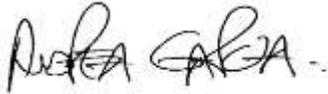


CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho el presente proceso informando que se encuentra pendiente de decretar pruebas. Sírvase proveer. Salamina, Caldas, once (11) de julio de 2021.



ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	ACCIÓN POPULAR
Demandante:	MARIO RESTREPO
Demandado:	COMITÉ DE CAFETEROS DE LA MERCED
Radicado:	176533112001202100037-00

Previo a proceder a realizar el correspondiente decreto de pruebas, considera menester este Juzgador una vez revisadas las actuaciones vincular al trámite a la agente comercial señalada por el COMITÉ DE CAFETEROS DE LA MERCED de ser propietaria del establecimiento comercial ALMACÉN DEL CAFÉ, esto es, a la señora MARIA ANGELICA GONZALEZ GUTIERREZ.

A la vinculada se le notificará personalmente la existencia de la presente acción, y se le correrá traslado de la misma, para que se pronuncie.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Caldas - Salamina**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84e1894325ca1a8e8ebc2c2cdd4b3008e3bbd77d9f3eba8a003b1512d225351d

Documento generado en 11/08/2021 02:37:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**